



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2020.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de catorce de febrero de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas diez minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Javier de Juan de Miguel y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, con la ausencia justificada del Sr. Concejel D. Alfredo de Juan Barriuso, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2019.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2019.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N^o 03/20, de fecha de 23 de enero de 2020 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.019, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2019, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 23 de enero de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2019, que arroja el siguiente.

• **RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	111.507,15	101.919,56	-----	9.587,59





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

b) Otras Operaciones no Financieras	32.715,55	31.074,82	-----	1.640,73
1. Total Operaciones no Financieras	144.222,70	132.994,38	-----	11.228,32
2. Activos Financieros			-----	
3. Pasivos Financieros			-----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	144.222,70	132.994,38	-----	11.228,32
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				11.228,32

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2019	Importes Año 2018
1. (+) Fondos Líquidos	101.989,35	60.051,03
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	43.749,97	38.867,64
- (+) de Presupuesto Corriente	7.437,27	1.359,87
- (+) de Presupuestos Cerrados	29.711,26	29.656,29
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6.601,44	7.851,48
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	45.736,42	10.144,09
- (+) de Presupuesto Corriente	36.000	
- (+) de Presupuestos Cerrados		
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	9.736,42	10.144,09
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	100.002,90	88.774,58
II Saldos de Dudoso Cobro	25.364,33	18.191,56
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	74.638,57	70.583,02





SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2019 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.019, en la forma en que está presentado.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2020

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.020.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 2 de enero de 2020 del presente acuerdo del que se desprende que la situación es de equilibrio dando cumplimiento a la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

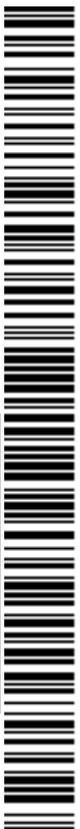
Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallánderos conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, **por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	GASTOS
Operaciones Corrientes:	Operaciones Corrientes:
Capítulo 1º.- Impuestos directos..... 42.300,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal.... 24.800,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos..... 2.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios.. 87.100,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos... 25.999,78	Capítulo 3º.- Gastos financieros..... 1.482,59
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes 24.625,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.... 5.100,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales... 43.000,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....
Total..... 137.924,78	Total..... 118.482,59
Operaciones de Capital:	Operaciones de Capital:
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	Capítulo 6º.- Inversiones reales..... 32.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital. 30.800,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....





Capítulo 8º.- Activos financieros.....	Capítulo 8º.- Activos financieros.....
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	Capítulo 9º.- Pasivos financieros..... 18.242,19
Total..... 30.800,00	Total..... 50.242,19
TOTAL INGRESOS..... 168.724,78	TOTAL GASTOS..... 168.724,78

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL 2020 PARA LA P.A.C.

Visto que esta Corporación de La Revilla-Ahedo, con Código L09323, es administradora de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes no Catalogados de las Parcelas que se relacionan a continuación, aplicando en su caso el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.P.A. y siendo necesario adjudicar superficie forrajera a los efectos de la PAC para el ejercicio 2020.

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,39 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,02 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).
- Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85% ha total 13,37).
- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 12,80 ha. (C.A.P. 100%)





- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 9,08 ha. (C.A.P. del 35% ha total 3,17).
- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65% ha total 2,84).
- Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,67 ha. (C.A.P. 100%).
- Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45% ha total 64,90).
- Polígono 503 Parcela 25898 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,28 ha. (C.A.P. 75%* ha total 17,46).
- Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 71,81 ha. (C.A.P. 55% ha total 39,49).
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 46,28 ha. (C.A.P. 55% ha total 25,45).
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55% ha total 9,00).
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 75% ha total 1,51).
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,47 ha. (C.A.P. 85% ha total 2,94).
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 182,70 ha. (C.A.P. 35% ha total 63,94).
- Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 27,15 ha. (C.A.P. 35% ha total 9,50).

Visto que D. Hilario Hortigüela Cendrero está autorizado para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 7,71 ha.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Visto que D. Jesús Diez Rey está autorizado para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 22,30 ha.

Visto que la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L. está autorizada para el año 2020 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 49,44 ha.

Visto que D. David Olalla Gil está autorizado para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 39,49 ha.

Visto que D. Gustavo Portugal Gutiérrez está autorizado para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 38,04 ha.

Visto que D. Jesús Portugal Gutiérrez está autorizado para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 127,09 ha.

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, **por unanimidad de los asistentes al Pleno se ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a D. Hilario Hortigüela Cendrero 7,71 ha para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC, a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 9,08 ha. (C.A.P. del 25%) ha total 3,17.
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 75% ha total 1,51).

Segundo.- Adjudicar a D. Jesús Diez Rey 22,30 ha para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 12,80 ha. (C.A.P. 100%), se le adjudican 12,80 ha.





- Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 27,15 ha. (C.A.P. 35%) ha total 9,50.

Tercero.- Adjudicar a la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L., 49,44 ha para el año 2020 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 15,39 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 3,02 ha (C.A.P. 100%)
- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, total de superficie forrajera de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).
- Polígono 503 Parcela 25898 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,28 ha. (C.A.P. 75%* ha total 17,46).
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)

Cuarto.- Adjudicar a D. David Olalla Gil 39,49 ha para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

- Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 71,81 ha. (C.A.P. 55%) ha total 39,49.

Quinto.- Adjudicar a D. Gustavo Portugal Gutiérrez 38,04 ha para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65%) ha total 2,84.
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, total de superficie forrajera de 182,70 ha. (C.A.P. 35% disponiendo un total de ha de 63,94), se le conceden al interesado 35,20 ha. Resta de C.A.P. 28,74 ha.

Sexto.- Adjudicar a D. Jesús Portugal Gutiérrez 127,09 ha, para el año 2020 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

- Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85%) ha total 13,37.
- Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,67 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45%) ha total 64,90.
- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 46,28 ha. (C.A.P. 55%) ha total 25,45.
- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)





- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55%) ha total 9,00.
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,47 ha. (C.A.P. 85%) ha total 2,94.
- Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, total de superficie forrajera de 182,70 ha. (C.A.P. 35% disponiendo un total de ha de 63,94), se le conceden al interesado 2,02 ha. Resta de C.A.P. 26,72 ha.

Séptimo.- La superficie forrajera adjudicada a cada interesado lo es a efectos exclusivos de la P.A.C. no otorgando ningún derecho sobre pastos a ningún adjudicatario.

Octavo.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

Noveno.- Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2019, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 27 de septiembre de 2019 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago

- Resolución nº 91/19, de 9 de octubre, de pago a Hormosa (limpieza vertedero y gestión y recepción de residuos).
- Resolución nº 97/19, de 21 de octubre, de pago a Municipal Informática (mecanización contabilidad 1º semestre 2019).
- Resolución nº 100/19, de 28 de octubre, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de septiembre y 3º trimestre Irpf.





- Resolución nº 101/19, de 29 de octubre, de la Nómina del mes del auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 102/19, de 7 de noviembre, de pago a Unicaja (préstamo ICO FFEELL interés 2º año de carencia) y a Autocares Crespo (transporte junio).
- Resolución nº 106/19, de 21 de noviembre, de pago a Reysan (memoria mejora red abastecimiento agua para urgente necesidad 2019).
- Resolución nº 107/19, de 21 de noviembre, de la Nómina del mes del auxiliar de jardinería y liquidación final de contrato.
- Resolución nº 108/19, de 28 de noviembre, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de octubre.
- Resolución nº 109/19, de 2 de diciembre, de pago a Autocares Crespo (transporte julio, agosto y septiembre) y a Serigrafía Anser (cartel de prohibido vertido).
- Resolución nº 110/19, de 5 de diciembre, de pago a Autocares Crespo (transporte octubre).
- Resolución nº 111/19, de 19 de diciembre, de pago a Autocares Crespo (transporte noviembre), Merquicons (fugas y atascos 2019) y A. Ntra Sra Vega (ayuda 2019).
- Resolución nº 113/19, de 27 de diciembre, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de noviembre.
- Resolución nº 01/20, de 23 de enero, de pago a Autocares Crespo (transporte diciembre), Diputación Burgos (plantas ornamentales 2019) y A. Ntra Sra Vega (ayuda 2019).
- Resolución nº 02/20, de 28 de enero, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de diciembre y 4º trimestre Irpf.
- Resolución nº 03/20, de 30 de enero, de pago a Municipal Informática (mecanización contabilidad 2º semestre 2019).

Resoluciones varias

- Resolución nº 88/19, de 4 de octubre, de autorización a Francisco ** para acometida de agua en C/ Madrid.
- Resolución nº 92/19, de 10 de octubre, de baja por cambio de residencia de María José **.
- Resolución nº 103/19, de 7 de noviembre, de solicitud de subvención de obras complementarias y/o extraordinarias y urgentes para el 2019 de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 104/19, de 14 de noviembre, de baja por cambio de residencia de María Nela **.
- Resolución nº 01/20, de 16 de enero, de baja por cambio de residencia de Lidia del Carmen **.
- Resolución nº 03/20, de 23 de enero, de aprobación de la Liquidación del presupuesto del 2019.
- Resolución nº 04/20, de 23 de enero, de formación de la Cuenta General del 2019.
- Resolución nº 05/20, de 30 de enero, de alta por cambio de residencia de Luís **.
- Resolución nº 06/20, de 3 de febrero, de concesión de prórroga de un año para arrendamiento de la cantina a Miguel A. **.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 87/19, de 3 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Miguel A. ** para revestir de piedra el vallado en C/ Soria.
- Resolución nº 89/19, de 4 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Antonino ** para retejado en C/ Amparo.





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

- Resolución nº 90/19, de 7 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Ernesto ** para cerramiento de parcela 5746 polígono 501.
- Resolución nº 98/19, de 25 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Eduardo ** para cambiar puerta de garaje en C/ Salas.
- Resolución nº 99/19, de 28 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Carmelo ** para cambiar puerta de garaje en C/ Eras.

DECLARACION RESPONSABLE EN ACTOS URBANISTICOS

- Resolución nº 02/20, de 16 de enero, de toma de razón de declaración responsable de José Ignacio ** de derribo de pajar en C/ Progreso.
- Resolución nº 07/20, de 5 de febrero, de toma de razón de declaración responsable de Raquel ** de cambio de ventanas y puerta en C/ Amparo.

OBRA MAYOR CON AUTORIZACION DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RUSTICO

- Resolución nº 102/19, de 21 de noviembre, de concesión de autorización de uso excepcional en suelo rustico y licencia de obra mayor a Cuarta Esfera (Iberdrola Distribución Eléctrica) para adecuación de avifauna de la L.A.A.T. 02 Soria 03 Villimar a 45kv en TTMM Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra, La Revilla-Ahedo, Salas de los Infantes, Quintanar de la Sierra y Vilviestre del Pinar, presentando Estudio de fecha de septiembre de 2018 redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Jorge Monedero González.

Todas ellas con la liquidación del ICIO.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 14 de febrero de 2020 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 2917727, 2917728, 2917729, 2917730 y 2917731. En La Revilla-Ahedo, a 27 de febrero de 2020. La Secretaria.



Documento firmado electrónicamente.

